IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

74 ASTURIAS

SALA DE LO SOCIAL

Sección Primera

EDICTO

D/Dª EVELIA ALONSO CRESPO, Letrado de la Administración de Justicia de la sección nº 001 de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de ASTURIAS, HAGO SABER:

Que en el procedimiento RECURSO SUPLICACION 0002114 /2016 de esta Sección, seguido a instancia de D/Dª REFRACTARIOS ALFRAN S.A. contra REPARACIONES Y MONTAJES S.A., VICTORIA BUSTINDUY ALBIAZ , MARIA ANTONIA SANTOS BUSTINDUY , IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. , JUNGER GRATER SIDERNA ASOCIADOS S.A. , CONSTRUCCIONES CASTIÑEIRAS S.L. , MONTAJES TERMICOS S.L. , YOLANDA SANTOS BUSTINDOY , FOGASA sobre RECLAMACION CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

"CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el/la abogado/a D/Dª ANGEL JOSE DEL PINO IBAÑEZ, en nombre y representación de REFRACTARIOS ALFRAN S.A., siendo parte recurrida REPARACIONES Y MONTAJES S.A., VICTORIA BUSTINDUY ALBIAZ , MARIA ANTONIA SANTOS BUSTINDUY , IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. , JUNGER GRATER SIDERNA ASOCIADOS S.A. , CONSTRUCCIONES CASTIÑEIRAS S.L. , MONTAJES TERMICOS S.L. , YOLANDA SANTOS BUSTINDOY , FOGASA , se ha dictado la resolución que por copia se acompaña.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente cédula emplazo, para que en el término de 10 DÍAS comparezca ante la Sala de lo Social -Cuarta- del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, para que sirva de emplazamiento en forma , expido la presente en OVIEDO, a quince de febrero de dos mil diecisiete.**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ".**

BOCM-20170328-74

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN y EMPLAZAMIENTO A "CONSTRUCCIONES CASTIÑEIRAS S.L.", "JUNGER GRATER SIDERNA ASOCIADOS S.A." Y "MONTAJES TÉRMICOS S.L"., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de del PRINCIPADO DE ASTURIAS , y en el de la COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente , o cuando se trate de emplazamiento.

En OVIEDO, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.356/17)

BOCM-20170328-74